



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

C.P.N. GABRIEL DI BANGRAZIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (arc)
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 270

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 28 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 01801-0031734-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita un procedimiento de selección de personal a los fines de posibilitar el ingreso a planta permanente, con carácter provisional – Artículo 4° de la Ley 8525 – de seis (6) agentes;

Que tal gestión se fundamenta en la necesidad de dotar del personal necesario en la Dirección General de Aeropuertos, con perfil de electricistas y cobradores de tasas;

Que la aplicación en el ámbito de la Administración Pública Provincial de disposiciones restrictivas en materia de designación de personal, obstaron la necesaria renovación de los planteles permanentes en forma proporcional a las bajas que se fueron produciendo por el proceso normal de apartamiento de la actividad por parte de los agentes estatales, lo que obró en detrimento de la renovación de recursos humanos, corroborando la necesidad de incorporar personal a la Planta Permanente;

Que los estamentos administrativos de la Dirección General de Administración, informan que se cuenta con los cargos vacantes para concretar el pertinente llamado;

Que por lo expuesto, resulta necesario realizar un procedimiento de Selección de Personal para tal fin, de acuerdo al perfil del puesto a cubrir, especificado en el Anexo I de la presente norma legal;

Que concomitantemente se deberá resolver la aprobación del Procedimiento de Selección a seguir, en lo que a condiciones y plazos se refiere, para posteriormente propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial el dictado de Acto Administrativo que designe al aspirante promovido en la selección;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, de conformidad a lo normado por el artículo 5° del Decreto N° 0291/09, ha tomado conocimiento y compartido los criterios de elaboración de los perfiles requeridos y de evaluación de antecedentes;

Que para los mismos deberá tenerse en cuenta lo regulado por el Decreto N° 291/2009 y disposiciones complementarias;

Que obran en las actuaciones la correspondiente intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 9855/14;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

C.P.N. GABRIEL DI BANGRAZIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (a/c)
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los perfiles de los puestos a cubrir y el procedimiento de Selección de Personal, descriptos como Anexos I y II que forman parte integrante de la presente resolución.

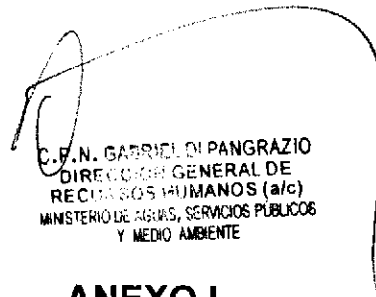
ARTÍCULO 2°: Autorizar un Procedimiento de Selección de Personal, conforme las pautas establecidas en los Anexos I y II, para cubrir 6 (seis) cargos de personal de planta permanente, con carácter provisional –Art. 4° de la Ley N° 8525 – en la Dirección General de Aeropuertos de la Jurisdicción

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, comuníquese a la U.P.C.N. – Seccional Santa Fe y A.T.E. – Consejo Directivo Provincial Santa Fe, y archívese.

Arq. ANTONIO R. CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente



C.F.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (a/c)
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO I

PERFIL DE PUESTO I

Cargo a cubrir: Categoría 1 – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Electricista

Unidad de Organización: Dirección General de Aeropuertos – Dirección Provincial de Aeropuertos - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos

Sector: Asistencia Técnica Mayor de Mantenimiento Eléctrico – Departamento Servicios – Coordinación General de Servicios – Subdirección General de Aeropuertos – Dirección General de Aeropuertos - Dirección Provincial de Aeropuertos- Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos.

Número de cargos a cubrir: Dos (2)

Horario: Según reglamentación vigente

Lugar de prestación de servicios: Ruta Nacional Nº 11 - Km 457 - Sauce Viejo

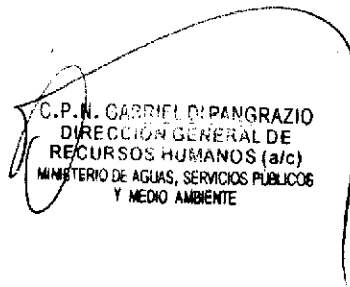
A. Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

1. Intervenir en las tareas atinentes al mantenimiento general de los sistemas eléctricos en el edificio aeroportuario y anexos, como asimismo de los sistemas de iluminación exterior.
2. Intervenir en el control y mantenimiento general del sistema de electrobombas extractoras y suministro de agua a las instalaciones aeroportuarias y tanque de provisión rápida.
3. Intervenir en el control del óptimo estado del funcionamiento del sistema de emergencia (grupo electrógeno) en lo que compete a su idoneidad.
4. Controlar el buen funcionamiento de los motores eléctricos de maquinarias y equipos pesados asignados al mantenimiento general del Aeropuerto.
5. Controlar el óptimo estado de funcionamiento del sistema de balizamiento de pista de aterrizaje, calles de rodaje y plataformas de estacionamiento de aeronaves y torres de iluminación.
6. Desarrollar, además todas las otras funciones que surgen de su tarea, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración y las que fije la superioridad.

B. De la Formación:

- **Formación Académica y/o Experiencia:**

- Título Primario (excluyente).
- Título Secundario (preferentemente)
- Electricista matriculado (excluyente)
- Experiencia comprobable en el desarrollo de tareas afines en el ámbito



privado o en la Administración Pública mínimo 6 meses (excluyente).

- **Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:**

- Aspectos generales de la Organización del Estado: Ley de Ministerios N° 12.817 y su modificatoria N° 13.240.

- **Del Personal:**

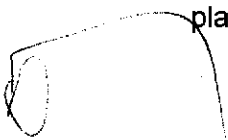
- Aspectos generales de la Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública
- Aspectos generales del Decreto N° 2695/83 y modificatorios – Escalafón del personal Civil de la Administración Pública.
- Aspectos generales de los Decretos N° 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes) – Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.
- Aspectos generales del Decreto N° 1919/89 y modificatorios – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio de Trabajo – Ley N° 10052 y modificatorias.

- **Conocimiento acabado de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:**

- Estructura y competencias del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente (Decreto N° 0025/07, y modificatorios).
- Estructura y competencias de la Dirección Provincial de Aeropuertos (Decreto N° 2379/12).
- Decreto N° 2407/98.
- Manual de Servicios Aeródromos – Documento 9137-AN/898-Parte 9 Métodos de Mantenimiento de Aeródromos – OACI.

- **Conocimientos técnicos específicos:**

- Manejo y mantenimiento básico de motores eléctricos, grupos electrógenos, circuitos eléctricos e iluminación.
- Conocimiento sobre: diseño, armado, reparación, conmutación, automatización y manejo de tableros industriales de media potencia.
- Conocimientos en alimentación, reparación, mantenimiento y comandos a distancia de contactores y relevos térmicos de balizamiento.
- Conocimientos sobre manejo en transformadores elevadores de tensión.
- Conocimientos sobre el manejo y detección de fallas en cableado subterráneo y cajas de empalmes.
- Conocimientos sobre radio – ayudas existentes en el aeropuerto.
- Conocimiento en manejo, mantenimiento y reparación de luminaria de plataforma.





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

C. P. N. GABRIEL DI PANGRAZIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (a/c)
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

- **Conocimientos técnicos no específicos:**

- Manejo de herramientas informáticas.

- **Características Personales:**

- Trato amable y respetuoso.
- Buena predisposición al trabajo en grupo.
- Ser coherente con los valores de la Organización.
- Búsqueda constante de mejoras.
- Marcada responsabilidad y compromiso.
- Disposición a capacitarse/ actualizarse.
- Colaboración e integración.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

C.P. N. GABRIEL DI BANGRAZIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (a/c)
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

PERFIL DE PUESTO II

Cargo a cubrir: Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo – Cobradores de Tasas

Unidad de Organización: Dirección General de Aeropuertos – Dirección Provincial de Aeropuertos - Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos

Sector: Tasas – Sección Tasas – División Habilitación – Coordinación General de Administración – Subdirección General de Aeropuertos – Dirección General de Aeropuertos

Número de cargos a cubrir: Cuatro (4)

Horario: Según reglamentación vigente

Lugar de prestación de servicios: Ruta Nacional N° 11 - Km 457 - Sauce Viejo

A. Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

1. Cobrar las tasas aeronáuticas, producto de las operaciones aéreas que se realicen durante el turno de trabajo.
2. Interactuar con Plan de Vuelo - Fuerza Aérea Argentina y ANAC, a los fines de recabar toda información para el cumplimiento del punto precedente.
3. Dispensar una adecuada atención al usuario del servicio.
4. Llevar un registro actualizado de las empresas aerocomerciales que operan en el Aeropuerto.
5. Comunicar las novedades a la superioridad tanto en los turnos matutinos como vespertinos.
6. Realizar asientos en los libros, de las empresas que posean Cuentas Corrientes.
7. Desarrollar, además todas las otras funciones que surgen de su tarea, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración y las que fije la superioridad.

B. De la Formación:

- **Formación Académica y/o Experiencia:**

- Título secundario (excluyente).
- Experiencia comprobable en el desarrollo de tareas afines en el ámbito privado o en la Administración Pública mínimo 6 meses (excluyente)

- **Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:**

- De la Organización del Estado: Ley de Ministerios N° 12817 y su modificatoria N° 13.240



- Ley 12510 de Administración, Eficiencia y Control del estado, y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56 – Ley de Contabilidad en lo que aún fuera aplicable.
 - Decreto Acuerdo N° 10204/58 “Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas” y Decreto N° 5325/68
- **Del Personal:**
 - Aspectos generales de la Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública
 - Aspectos generales del Decreto N° 2695/83 y modificatorios – Escalafón del personal Civil de la Administración Pública.
 - Aspectos generales de los Decretos N° 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes) – Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 1919/89 y modificatorios – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio de Trabajo – Ley N° 10052 y modificatorias.
- **Conocimiento acabado de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:**
 - Estructura y competencias del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente (Decreto N° 0025/07, y modificatorios).
 - Estructura y competencias de la Dirección Provincial de Aeropuertos (Decreto N° 2379/12).
 - Decreto N° 0066/95 “Régimen de explotación de aeropuertos aeródromos y vuelos sanitarios de fomento social de la Provincia”.
 - Conocimientos básicos de la Ley de Tasas de Servicios Aeronáuticos N° 13041, reglamentada por Decreto 1674/76 y sus modificaciones.
 - Conocimiento general sobre Seguridad Operacional (SMS) –Resolución ANAC N° 659/12.
- **Conocimientos técnicos no específicos:**
 - Manejo de herramientas informáticas (Linux, Word, Excel, Correo Electrónico, Internet).
 - Manejo de facturación.
 - Manejo de registros contables.
 - Capacidad para analizar y especificar requerimientos funcionales y de información.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

C. P. N. GABRIEL DI BANGRAZIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (a/c)
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

• **Características Personales:**

- Trato amable y respetuoso.
- Buena predisposición al trabajo en grupo.
- Ser coherente con los valores de la Organización.
- Búsqueda constante de mejoras.
- Marcada responsabilidad y compromiso.
- Disposición a capacitarse/ actualizarse.
- Colaboración e integración.



ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Alcance

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el proceso de selección de personal para la incorporación de 4 (cuatro) Cargos Categoría 1 – agrupamiento administrativo y 2 (dos) Cargos Categoría 1 – agrupamiento servicios generales – regulado por el Escalafón General Decreto Acuerdo N° 2695/83 en la planta de personal permanente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con carácter provisional –Art. 4° de la Ley N° 8525- y según los perfiles establecidos en el Anexo I.

2. Comité de Selección

El proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección (Art. 7° Decreto N° 291/2009) compuesto por:

- a) El señor Director Provincial de Aeropuertos, DAVID GIAVEDONI, o en su reemplazo y en carácter de suplente el señor Subsecretario de Transporte, Ing. GUSTAVO PEIRANO
- b) Un representante titular y un suplente de la Dirección General de Recursos Humanos y la Función Pública
- c) La señora Directora General de Aeropuertos, Dra. CARINA ANDREA ALVAREZ o en su reemplazo y en carácter de suplente la Sra. SubDirectora General de Aeropuertos, VIVIANA NINI
- d) La señora Directora Provincial de Recursos y Servicios, GRACIELA FACHILE, o en su reemplazo y en carácter de suplente el Sr. Director General de Despacho, MARCOS CESAR RIVAS
- e) El señor Director Provincial de Transporte, Ing. JAVIER MAZZEI, o en su reemplazo y en carácter de suplente, el señor Director General de Asuntos Jurídicos, Dr. GERARDO GALIMBERTI

Integran el comité como veedores del Proceso de Selección 3 (tres) representantes del gremio U.P.C.N. – Seccional Santa Fe (con sus respectivos suplentes) y un representante del gremio A.T.E. – Consejo Directivo Provincial Santa Fe (con su respectivo suplente).

En caso de configurarse la hipótesis prevista en el Art. 7° - inc. 2 - acápite b) del Decreto N° 0291/09, integrará también el comité como veedor, un (1) representante de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud. Cualquier miembro del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado para intervenir cuando mediaran las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia o existieren motivaciones atendibles de orden personal.



3. Factores de evaluación y su ponderación

Se asignará la siguiente ponderación porcentual relativa a cada una de las Etapas:

Agrupamiento	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	Total
Administrativo	30 %	40 %	20 %	10 %	100%
Mantenimiento y Producción	30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La Evaluación constará de 4 (cuatro) etapas que recibirán un puntaje máximo de 100 puntos cada una.

Etapa I: Evaluación de antecedentes (incluye educación formal y experiencia);

Etapa II: Evaluación Técnica;

Etapa III: Evaluación de Personalidad

Etapa IV: Entrevista Personal

Las Etapas se superarán con un mínimo del 70 % (setenta por ciento) de los puntos, son consecutivas y eliminatorias.

La evaluación de personalidad comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del Término Medio y otra evaluación que analizará las competencias comportamentales relacionadas con el perfil del puesto.

En la entrevista personal, el Comité de Selección podrá plantear a los postulantes todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad profesional y los atributos personales de los entrevistados.

Obtención del puntaje ponderado por Etapa y Elaboración del Orden de Mérito.

Se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida al inicio del proceso de selección. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista del puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier otra circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente. Asimismo, dichos resultados serán publicados en la cartelería del Organismo. En caso de que los dictámenes no sean unánimes, constarán las opiniones por mayoría y minoría en forma explícita y fundada.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

C.P. N. GABRIEL DI PANGRAZIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (a/c)
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

Criterios de Evaluación de Antecedentes:

Puntaje total: 100 puntos

Categoría 1 – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Electricista – Dirección General de Aeropuertos

a) Educación Formal

Criterio	Puntaje
Título Secundario / Electricista Matriculado	60 Puntos
Título Primario / Electricista Matriculado	50 Puntos

b) Experiencia Formal

Criterio	Puntaje
Experiencia laboral mayor a 1 (un) año en tareas afines en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.	40 Puntos
Experiencia laboral igual o mayor a 6 (seis) meses y hasta 1 (año) en tareas afines en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.	30 Puntos
Experiencia laboral, igual o mayor a 6 (seis) meses en tareas afines en el ámbito privado	20 Puntos

Criterios de Evaluación de Antecedentes:

Puntaje total: 100 puntos

Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo – Cobradores de Tasas – Dirección General de Aeropuertos

a) Educación Formal

Criterio	Puntaje
Título Secundario completo	50 puntos



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

C. P. M. GABRIEL DI BANGRAZIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (a/c)
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

a) Experiencia Formal

Criterio	Puntaje
Experiencia laboral mayor a 1 (un) año en tareas afines en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.	50 Puntos
Experiencia laboral igual o mayor a 6 (seis) meses y hasta 1(año) en tareas afines en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.	40 Puntos
Experiencia laboral mayor a 1 (un) año en tareas afines en el ámbito privado.	30 Puntos
Experiencia laboral, igual o mayor a 6 (seis) meses hasta 1 (un) año en tareas afines en el ámbito privado	20 Puntos

4. Planificación y pautas de aplicación

4.1- Convocatoria pública: mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cartelería instalada en la sede del Organismo, en la Página Web Oficial, en el sitio destacado para tal fin, durante 3 días hábiles (como mínimo). Dicha publicación deberá contener lugar, día y horario de recepción de las solicitudes así como también los cargos a cubrir; esto es, perfiles, sector, categoría y número de puestos.

Esta Jurisdicción tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o de declararlo desierto para todos o cualquiera de los cargos comprendidos, si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos; sin que ello de lugar a ninguna reclamación por los mismos, derivada de esas circunstancias.

4.2- Inscripción: Se deberá publicar el Formulario de inscripción en la Página Web Oficial, y podrán ser retirados de la Dirección General de Aeropuertos – Coordinación Administrativa, sita en Ruta Nacional 11 - Km. 457 – Sauce Viejo. Los formularios de inscripción serán recibidos en la citada Repartición a partir de la iniciación del llamado y durante 5 días hábiles como mínimo después de su finalización, en el horario de 8 a 12 hs.

Los postulantes deberán acompañar al Formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej.: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la



presentación (por ejemplo, 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompaña documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y Dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen hasta tanto se comunique fehacientemente su modificación.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por la SubDirección General de Aeropuertos – Coordinación Administrativa, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Órgano de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente y siempre que se mantenga lo establecido en punto 2.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

4.3- Evaluación de Antecedentes: El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el punto 2°.

4.4- Notificación de los resultados: Se deberá publicar en la cartelería del Ministerio y en la Página Web Oficial, el listado de postulantes admitidos, con determinación del lugar, fecha y hora por grupo (si el número de postulantes así lo requiera) de la realización de la Evaluación Técnica (prueba de oposición) que realizará el Comité de Selección.

4.5- Evaluación técnica: El Comité de selección evaluará a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo según los grupos (si existieren) y en las fechas previamente notificadas.

4.6- Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelería a instalarse en ámbitos del Ministerio y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la evaluación técnica de todos los postulantes, con determinación de los admitidos, y del lugar, fecha y hora por grupo (si existiere) de la realización de la Evaluación de Personalidad que realizará el profesional designado conforme el Artículo 11° del decreto N° 291/2009.

4.7- Evaluación de personalidad: Se llevará a cabo a través de exámenes psicotécnicos a los postulantes seleccionados según el punto anterior.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS (a/c)
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

4.8-Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelería a instalarse en ámbitos del Ministerio y en la Página Web Oficial, el listado de aquellos postulantes que en la Evaluación de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de ajuste mínimo entre sus competencias personales y las competencias del perfil del puesto. Estos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, fecha y hora por grupo (si existieren) de la realización de la misma.

4.9- Entrevista personal: Deberá ser realizada por el Comité de Selección, en el lugar y fecha establecida en el punto anterior.

4.10- Dictamen final: El Comité de Selección deberá emitir un dictamen final, el que deberá ser explícito y fundado, y constará en un acta que firmarán todos sus integrantes.

Deberá contener una valoración de los diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje total obtenido determinará el orden de méritos para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

Quedarán seleccionados para su designación en carácter permanente los que hayan alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en cada caso en esta Jurisdicción.

El orden de méritos tendrá una vigencia de dos años, la cual se computará desde la publicación del dictamen previsto en el Inciso 2º del artículo 13º del Decreto Nº 291/09 modificado por sus similares Nº 274/11 y 3039/12.

Dentro de su vigencia, podrán ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos comprendidos en el presente procedimiento de selección con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. Lo mismo procederá con los que por cualquier circunstancia se produzcan en la Jurisdicción involucrada, a condición en este caso que correspondan a idéntica categoría presupuestaria, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a los comprendidos en el presente llamado.

Aquellos postulantes que por cualquier motivo rechazaren el ofrecimiento por medio fehaciente para ocupar la vacante perderán su posición en el orden de méritos, pasando a ocupar la última posición de dicho orden.

En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán, de manera excluyente, presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento personal equivalente.

4.11- Notificación del Orden de méritos: Se deberá publicar, mediante cartelería a instalarse en ámbitos del Ministerio y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de méritos resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

4.12- Notificaciones: Se deberá publicar, mediante cartelería a instalarse en ámbitos del Ministerio y en la Página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, los resultados de las etapas, del lugar y fecha de la realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de Mérito final, será notificación fehaciente.